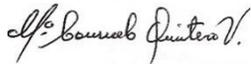


CONSTANCIA. Marzo 05 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.
Rad. 2021-036.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, marzo cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 2021-036 00 (Alimentos Menor)

Agréguese el escrito anterior radicado en el Despacho por el apoderado de la parte demandante el día 02-03-2021, por medio del cual está dando cumplimiento al “requerimiento” ordenado en el auto admisorio de la demanda de fecha 23 de febrero de este año, y el que será tenido en cuenta para los fines legales pertinentes.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 040 el 08 de marzo de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
